

reducir el Capital Social de la compañía en la cifra de 48.000,00 euros, mediante la amortización de 480 acciones de 100,00 euros de valor nominal cada una, fijándose el capital en la cantidad de 144.000,00 euros, representado por 1.440 acciones nominativas de 100 euros nominales cada una.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 2005.—El Administrador único, D. José Juan Díaz Marco.—6.684.

### **CARLOS ARTESEROS DE MIGUEL**

#### *Declaración de Insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Vicente Sanz contra Carlos Arteseros de Miguel sobre reclamación por Resolución de Contrato, se ha dictado auto con fecha 16 febrero 2005 declarando la insolvencia provisional de la empresario citado a los fines de la presente ejecución por importe de 22.137,07 euros de principal, más otros 9.232,73 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—La Secretaria, María José Escobar Bernardos.—6.741.

### **CELESTE EDICIONES, S. A.**

#### *Declaración de Insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 122/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Cristina Fernández Calderón, contra la empresa Celeste Ediciones, S. A., se ha dictado auto de fecha 17/1/05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 4.550,98 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, Fernando Benítez Benítez.—6.737.

### **CELLAMAR HOSTELEROS, S. L.**

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 377/04, ejecución 197/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Duran Grande contra Cellamar Hosteleros, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de enero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Cellamar Hosteleros, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.428,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid 15 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Marín Relanzón.—6.743.

### **CENCLA, S. A.**

#### **AGENCIA L DE TRATAMIENTO DE CORRESPONDENCIA EMPRESARIAL, S. A.**

#### **LERCHUNDI GRÁFICAS, S. A.**

#### **LERCHUNDI SERVICIOS INTEGRALES, S. A.**

#### **LERCHUNDI PERSONALIZACIÓN, S. A.**

#### **VÍA POSTAL SERVICIOS DE TRANSPORTE, S. A.**

#### **MAILMAN, S. L.**

#### **VÍA POSTAL SERVICIO DE COMUNICACIONES, S. A.**

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 510/02, ejecución 88/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María de las Mercedes López Valenciano contra Cencla, Sociedad Anónima, Agencia L de Tratamiento de Correspondencia Empresarial, Sociedad Anónima, Lerchundi Gráficas, Sociedad Anónima, Lerchundi Servicios Integrales, Sociedad Anónima, Lerchundi Personalización, Sociedad Anónima, Vía Postal Servicios de Transporte, Sociedad Anónima, Mailman, Sociedad Limitada y Vía Postal Servicio de Comunicaciones, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 10 de febrero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Cencla, Sociedad Anónima, Agencia L de Tratamiento de Correspondencia Empresarial, Sociedad Anónima, Lerchundi Gráficas, Sociedad Anónima, Lerchundi Servicios Integrales, Sociedad Anónima, Lerchundi Personalización, Sociedad Anónima, Vía Postal Servicios de Transporte, Sociedad Anónima, Mailman, Sociedad Limitada, y Vía Postal Servicios de Comunicaciones, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de 21.495,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria judicial.—6.744.

### **CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de «Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima» (la «Sociedad»), con fecha 28 de febrero de 2005, ha acordado revocar el acuerdo adoptado el día 22 de febrero de 2005 relativo a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas prevista para el día 15 de marzo de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 16 de marzo de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, y proceder a realizar una nueva convocatoria en los siguientes términos:

El Consejo de Administración de «Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima» (la «Sociedad»), con fecha 28 de febrero de 2005, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Auditorio Once, calle Paseo de la Habana, número 208, 28036 Madrid, el día 17 de marzo de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 18 de marzo de 2005, a las dieciséis horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar, y en su caso, adoptar acuerdos, sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales,—balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— y del informe de gestión del grupo consolidado de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2004.

Quinto.—Renovación y nombramiento de Consejeros. Sexto.—Retribución de Directivos o categoría equivalente de la Sociedad y demás sociedades integradas en su grupo empresarial, incluidos Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección, consistente en el pago de parte de su retribución mediante la entrega de acciones de la Sociedad.

Séptimo.—Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2004, así como destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1. Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en Madrid, Plaza Manuel Gómez Moreno 2, Edificio Alfredo Mahou, o a través de la página web de la sociedad ([www.cintra.es](http://www.cintra.es)), los documentos que a continuación se mencionan, así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos:

Cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— e informe de gestión de la sociedad.

Cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— e informe de gestión del grupo consolidado.

Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado.

Propuestas de los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas de conformidad con el orden del día.

Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 4 de octubre de 2004. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono 91 418 57 72 o [accionistascintra@cintra.es](mailto:accionistascintra@cintra.es)).

2. Derecho de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 de los Estatutos y 10 del Reglamento de la Junta, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones. Además, será requisito para asistir a la Junta que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de